

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00262-00.

Montería, cinco (05) de Julio de 2023.

Al despacho de la señora juez, informando que a post de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPL la que se encuentra programada para el día 05 de julio de 2023 a las 9 am; el apoderado judicial de la parte demandante MANUEL LONDOÑO presenta al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de reprogramación y/o aplazamiento de la audiencia, toda vez que por motivos personales se vio en la obligación de viajar de manera urgente, imposibilitando para asistir a dicha diligencia, por ello adjunta los tiquetes respectivos. PROVEA.

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cinco (05) de Julio de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00262-00
Demandante:	AMAURY PEÑA
Demandado:	CERFIP

En escrito presentado el día 05 de Julio de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del día 29 de octubre (SIC) toda vez que deberá atender asuntos de carácter personales en el municipio de santuario Antioquia, por ello aporta tiquetes de la empresa de TRANSPORTE RÁPIDO OCHOA, que acredita que el 05 de Julio de 2023, se encuentra viajando para dicho departamento.

Por lo demás, como la audiencia por desarrollar el día 05 de Julio de 2023, es la de trámite y juzgamiento, la que implica que su asistencia es trascendental para la defensa de los intereses del demandante; y como se aporta la prueba sumaria de la imposibilidad de asistencia, la misma, se tendrá como causa justificativa de su inasistencia.

Con base a lo anterior, el Juzgado Decretará el aplazamiento de la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del CPT SS, para lo cual se señalará como nueva fecha para llevarla a cabo el día **25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 3:00 DE LA TARDE.**

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de trámite y juzgamiento, que viene fijada para el día 05 de Julio de 2023, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE el día **25 de octubre de 2023, a las 3:00 p.m.**, como nueva fecha para la audiencia del artículo 80 del CPTSS, la que se realizarán de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, *y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.*

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0927b4cd4689d38fd7f47fc0a7c875ab41594f8aea6c16b9f753c3efa67d4113**

Documento generado en 05/07/2023 03:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>